

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

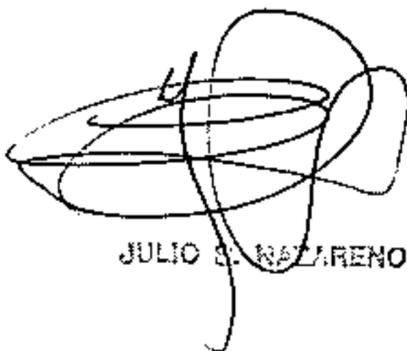
1°) Efectuar la siguiente supresión y creaciones de cargos en la dotación de personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, -vocalía del Dr. Nazareno-

- 1 Oficial Mayor

+ 2 Auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO